

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°143 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°143 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el 8 de agosto de 1979. Se inicia a las doce horas, con la asistencia de los señores Rectores; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTÍCULO 1

Se aprueba el acta N° 142.

ARTICULO 2

Se recibe nota del señor Héctor Murcia C., Coordinador del Plan de Acción del IICA en Costa Rica, quien solicita una audiencia a CONARE para brindar informe del avance del proyecto sobre Organización y Planeamiento de la Educación Agrícola en Costa Rica

El Dr. Piva manifiesta: "Creo que es muy importante que le demos una cita a don Héctor Murcia en CONARE, porque es una de las áreas en que las tres Universidades están preparando graduados de varios niveles, y ya se presentó inclusive un cuestionamiento de la Facultad de Agronomía sobre eso, donde se acusó a CONARE de no interesarse por el programa de Educación Agrícola y realmente no era del todo cierto. Nos hemos preocupado e inclusive este estudio del IICA fue recomendado por nosotros y fue aprobado en CONARE que se hiciera el estudio del IICA en conjunto con técnicos de las universidades como si fuera un estudio sectorial OPES".

El Ing. Quirós manifiesta: "Me parece que es muy importante que se le dé una cita al Sr. Murcia. Valdría la pena contar con los antecedentes porque también tengo informes de que ha habido un gran atraso de parte de la Universidad de Costa Rica en la coordinación de este asunto".

SE ACUERDA conceder la audiencia solicitada por el señor Murcia a una próxima sesión de CONARE, con la finalidad de que informe sobre el avance del Proyecto sobre Organización y Planeamiento de la Educación Agrícola en Costa Rica.

ARTICULO 3

La Ing. Zomer informa de la carta recibida del Secretario General de la Seccional de SINDEU-CONARE solicitando que sus representantes sean recibidos en audiencia en la próxima sesión, con el fin de dar por iniciadas las conversaciones para negociar el Convenio Colectivo de Trabajo de los empleados de la OPES.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Deseo proponer que no les otorguemos esa audiencia por la forma en que está solicitada. Como no estoy de acuerdo en que hagamos ninguna negociación de este tipo, tampoco puedo estar de acuerdo en dar ese primer paso que ellos solicitan. En cambio, creo que; sería oportuno que el Presidente del CONARE los recibiera para oír sus inquietudes y también para explicarles las nuestras, sin dar por iniciada ninguna negociación".

El Ing. Quirós dice: "Con mucho gusto los recibiría; sin embargo, tengo la inquietud de que esto lo deberíamos mandar a consulta del abogado, porque sino me equivoco, de acuerdo a la nueva Ley de Administración Pública, no procede nuevas convenciones de ese tipo".

El Dr. Pacheco manifiesta: "Ahí hay un asunto delicado; las Universidades estamos excluidas, pero no sé cuál es la situación de CONARE con respecto a la aplicación de la nueva Ley de Administración, sin embargo, por lo que he conversado con algunos abogados, tenían la impresión de que no obstante que no estaba vigente la nueva Ley, ya, dentro del ordenamiento vigente, había principios suficientes para entender que no era posible negociar la convención".

A esta aclaración el Dr. Gutiérrez agrega: "Me parece muy importante que se estudie la posibilidad jurídica de firmar convenciones colectivas de acuerdo a los nuevos términos de la Ley o de cualquier otra parte del contexto jurídico. Me parece muy útil, incluso" para los que ya tenemos convenciones, porque a la mejor sería una buena razón para no renovarlas.

Lo que quería decir era otra cosa que puede resultar de más fondo, aunque no es de índole legal. Es la siguiente: quisiera rogarle al señor Presidente que en esa entrevista que tenga con los empleados, les haga ver la siguiente reflexión. Me parece fundamentalmente inconveniente para los empleados de CONARE el pretender una convención colectiva, por la siguiente razón: si los Rectores tienen que votar por una convención colectiva aquí es lógico que no estén de acuerdo en conceder nada que no haya sido concedido o no estén dispuestos a conceder en su propia Institución. Eso automáticamente condena a una Convención Colectiva aprobada aquí, a ser un mínimo común denominador de todas las convenciones colectivas; es decir, a dar lo menos posible. Solamente aquello que se haya concedido en todas las demás se concedería aquí. En cambio, con el sistema que tenemos, sin convención colectiva y por un acuerdo de CONARE, los empleados pueden acogerse a lo que más les favorezca de cualquiera de las convenciones colectivas. Entonces, francamente me parece un acto irracional haber planteado siquiera una convención colectiva, porque es renunciar a la posición de más favoritismo que tienen en este momento. Con la convención colectiva no se les aplicaría cualquier modificación favorable que se diera en alguna Universidad, se les aplicaría nada más aquello que se haya concedido a todas, es decir, el mínimo común denominador; en cambio ahora tienen el máximo común denominador".

Los señores Rectores manifiestan estar de acuerdo con lo expresado por el Dr. Gutiérrez.

Después de varios comentarios SE ACUERDA:

- a. Que el Ing. Quirós, en compañía de la Ing. Zomer, conceda a los empleados de OPES la entrevista solicitada por ellos para escuchar sus puntos de vista, sin que esto signifique el inicio de ninguna negociación.
- b. Solicitar al Lic. Baudrit que estudie la posibilidad jurídica de firmar nuevas Convenciones Colectivas, de acuerdo al contexto de la nueva Ley de Administración Pública, en el caso de las Universidades y de CONARE.

ARTICULO 4

Sobre la "Propuesta de enmienda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica", elaborado por el Dr. Gutiérrez, el Dr. Piva se manifiesta en el siguiente sentido: "Me llegó una carta que tiene fecha del 1° de agosto de 1979, que suscribió el Dr. Gutiérrez a la Ministra doña Eugenia Dengo de Vargas, se publicó también en el periódico "Universidad". Me dieron el recorte del periódico y me preocupé al leer algunos párrafos, pero como no estoy desde el principio en CONARE, puede ser que no interpreté bien algunos puntos de la carta; pero con toda tranquilidad de espíritu., me parece que mientras esta carta exista tal y cual, nada estamos haciendo nosotros aquí en CONARE, Tendríamos que reunimos con los Ministros de la Comisión de Enlace para analizarla y según lo que se determine, CONARE existe o no existe; porque en lo institucional, me da la impresión de que la carta ya hecha publica va a llevarnos a una guerra anti Universidad Nacional, anti Instituto Tecnológico, anti Universidad Estatal a Distancia. Hace dos meses o des meses y medio me parece haber hecho un llamado aquí, especialmente al Dr. Gutiérrez, en el sentido de qué no debiéramos tratar, en estos momentos, de conseguir mayor financiación para nuestra Institución, ya que el problema de financiación era igual para todos, en esta crisis más bien debiéramos de unirnos.

Hay en la "La Columna" de "La República" del viernes o jueves pasado, una situación muy bonita que explica el periodista de La República no hay participación mía directa en ese escrito de esa columna, pero sí creo que nos daría la pauta nosotros para pensar en otros términos que no sea esta carta donde hace un llamado al Gobierno y dice que la Universidad Nacional está en crisis porque necesita dinero, que la Universidad de Costa Rica también necesita dinero, que la Ministra de Educación Pública también en el Ministerio necesita dinero, y parece que el Gobierno no la oye, y que ella es la abogada de todos nosotros y no se le oye; entonces el escritor hace un llamado al Gobierno, porque dice que está en crisis todo el Sistema Educativo Nacional y si se le da o no prioridad. Creo que este debería ser el sentido de este cuerpo y esta carta me preocupa porque es casi una declaratoria de guerra y porque en la Universidad Nacional que había un sentimiento anti Universidad de Costa Rica y anti Universidad Estatal a Distancia lo he ido limando a tal extremo de que ya no exista en lo absoluto. El ejemplo más grande que viví fue el cambio de don Constantino Láscaris, que me ayudó inclusive, a limar todas las asperezas entre UNED y UNA y llegar hasta establecer y generar programas en conjunto. El enemigo más grande que había en la Universidad Nacional, institucionalmente era la UNED, que en estos momentos no es

así rotundamente. Hay convenios y ejemplos muy interesantes, pero esto revive viejos tiempos y revive un antagonismo que si la Comunidad Universitaria de la Universidad de Costa Rica lo analiza, va a decir que como es posible, que entonces los otros Rectores están maltratando al Rector de la Universidad de Costa Rica y le han quitado dinero."

El Ing. Quirós pregunta si los señores Rectores están de acuerdo en que la carta del Dr. Gutiérrez sea analizada en base al punto de la Propuesta de enmienda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "No estoy de acuerdo; me parece que esa intervención del Dr. Piva está doblemente fuera de orden, no solo porque no es el punto de agenda, sino porque además esto no es asunto de CUNARE. Esto es una atribución de la Comisión de Enlace; la distribución del Fondo Especial de la Educación Superior, incluso por el Convenio de Coordinación, es una atribución de la Comisión de Enlace y CONARE no tiene por qué intervenir; y esto es una moción concreta que presento a la Comisión de Enlace para que se discuta en ese foro, por lo demás, no veo que tenga ninguna de las implicaciones que está señalando el Dr. Piva."

El Ing. Quirós manifiesta: "Me parece que sí cabría la propuesta del Dr. Piva si estuviéramos de acuerdo en entrar a discutir este asunto, porque sí creo que una carta de esta magnitud debe analizarse con anticipación."

El Dr. Pacheco manifiesta su opinión en el sentido de que: "El asunto tiene importancia, y no es la primera vez que se discute aquí el contexto general. Ahora, en la medida de lo posible no quisiera que hubiera unas posiciones completamente; siente radicales. Le pediría al Dr. Gutiérrez que si se acuerda discutirlo, que participara en la discusión."

El Dr. Gutiérrez contesta: "Participaré intensamente en el foro adecuado en donde todos ustedes van a estar, porque esto no es atribución del CONARE."

El Dr. Pacheco comenta: "Una cosa que me parece concluir de las afirmaciones del Dr. Piva, es que lo que plantea no es exactamente el contenido de la carta en lo que pueda tener de relación con la Comisión de Enlace, sino lo que lo oigo planteado es una actitud general que afecta nuestras relaciones como Consejo Nacional de Rectores, y me parece que es un asunto que ya hemos discutido, lo cual prueba que es tema de este grupo. La carta no la recuerdo o no me ha llegado al escritorio, pero sí me parece que lo que está planteando el Dr. Piva desborda un poco el contenido específico de la carta."

El Dr. Piva manifiesta: "A mí no me interesaba polemizar. En cuanto al contenido de la carta, las sumas y las restas no es lo que nos preocupa; lo que preocupa son las relaciones de las Universidades."

El Ing. Quirós pregunta si están de acuerdo los Rectores en entrar a discutir la mencionada carta.

El Dr. Pacheco manifiesta: "Según cómo se plantee; si es el contenido específico de la carta, el Dr. Gutiérrez tiene razón; si lo que se va a plantear es el -espíritu de nuestras relaciones, entonces me parece que es procedente".

El Dr. Piva manifiesta: "Estaría de acuerdo en que eso se entre a discutir en otra sesión, no la carta, sino la relación: por qué ver una propuesta de enmienda al Convenio de Coordinación, si las relaciones ya se van a agriar definitivamente ante la opinión pública -porque esta carta voy a tener que contestarla públicamente y entonces se van a agriar las relaciones entre las universidades y he pensado por qué no dialogar con el Dr. Gutiérrez aquí en el seno de CONARE".

El Ing. Quirós manifiesta: "Si estamos tratando de hablar del Convenio de Coordinación y como lo propone el Dr. Pacheco, pódenos entrar a analizar las relaciones institucionales en base a que esta carta se ha hecho pública y poder conocer cual es el espíritu de la misma".

El Dr. Gutiérrez aclara: "Es una moción de reexamen de la distribución de los fondos para 1980".

El Dr. Piva manifiesta: "Retiro la propuesta de que esa carta se discuta hoy; pero deseo que conste mi preocupación por esa carta".

El Ing. Quirós manifiesta: "Y retomaría la propuesta del Dr. Piva, porque me parece absurdo hablar de propuesta de enmienda al Convenio de Coordinación, si está en el ambiente que no hay una actitud de coordinación interinstitucional adecuada. Quisiera que entráramos a hablar de ese tema".

El Dr. Gutiérrez comenta: "Interpreto las manifestaciones del Dr. Piva y del Ing. Quirós, en el sentido de que no hay interés en que se discutan las modificaciones al Convenio. En ese caso, retiraría mi propuesta de enmienda al mismo".

El Dr. Piva aclara: "Es todo lo contrario, tengo mucho interés en que se discuta ese asunto de modificación al Convenio".

Simplemente es que la carta podría generar un clima que no es propiamente de Coordinación, y esa es mi preocupación; pero podemos discutirlo incluso después de discutir las propuestas de enmienda al Convenio de Coordinación".

Seguidamente, la Ing. Zomer procede a dar lectura a las propuestas de enmienda al Convenio de Coordinación.

El Dr. Piva manifiesta: "Me gustaba la idea de un cuerpo colegiado mayor que nosotros cuatro. Lo que veo necesario es un gráfico para ver cómo quedarían las integraciones, porque esta propuesta varía un poco la propuesta original, y así ver como quedaría la composición, porque lo que convendría, sería que llegáramos nosotros primero a un convencimiento de una fórmula que satisfaga más o menos a nuestros Consejos Universitarios para poder defenderla".

El Ing. Quirós manifiesta: "Personalmente no estoy de acuerdo con esta propuesta. Lo que yo propongo es que la integración sea el Rector y dos miembros, por Institución".

El Dr. Pacheco opina: "Creo que se tiene que dar un proceso de interacción que hay que iniciarlo; ni va a ser lo que nosotros queramos, ni va a ser lo que los Consejos quieran, pero si no iniciamos una interacción entre Consejos y el CONARE nada hacemos. En estas cosas hay mucha gente que tiene mucha espuela universitaria y que está muy dispuesta a tener sus propias ideas, considero completamente estéril que nos pongamos de acuerdo solo entre nosotros, porque la opinión de alguno de ellos, ante mí tiene un peso especial. Así que yo iniciaría una interacción".

Llevemos esta propuesta ante los Consejos a ver qué sucede, conjuntamente con la propuesta del Ing. Quirós."

El Dr. Gutiérrez; manifiesta: "Ya se nos pasó el tiempo. Cuando esto fue presentado hace como tres meses, en que CONARE de manera unánime hubiera propuesto una fórmula cohesiva, podría haber orientado la opinión, pero en este momento, creo que ya es tarde porque la gente ha comenzado a prepararse para el IV Congreso Universitario, donde esto es uno de los temas importantes y ya he oído suficientes opiniones en el sentido de que lo que se quiere es un CONARE compuesto de manera representativa y en proporción al tamaño de cada institución.

Considero que es importante salir de esto y que debe eliminarse ya de la agenda de CONARE; por lo tanto, retiro mis propuestas de enmienda al Convenio de Coordinación."

El Dr. Piva manifiesta: "Lo que sucede es que ahora yo tengo problemas, porque informé en el Consejo Universitario que estábamos discutiendo este asunto en CONARE, y les gusta mucho la idea de modificar el Convenio de Coordinación."

El Ing. Quirós manifiesta: "Le sugeriría al Dr. Piva que retome el asunto de enmiendas al Convenio de Coordinación, que le haga las modificaciones que considere convenientes y que en el momento oportuno lo proponga a CONARE."

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 5

La Ing. Zomer procede a continuar con la exposición de los "Principios para la Distribución del Fondo de Educación Superior", y manifiesta:

"En el segundo punto se dice que cualquier fórmula de distribución debería permitir flexibilidad a las instituciones en la distribución interna de los fondos asignados. En realidad, personalmente creo que ni siquiera debía decirlo así, sino debiera respetarse la autonomía de las instituciones y permitirles a ellas que asignen internamente los fondos como lo deseen o como lo estimen conveniente.

E punto tres establece que cualquier fórmula de distribución debe basarse en la medida de lo posible, en datos reales y comprobables y no en proyecciones sujetas a incertidumbres, o bien a políticas de las instituciones que luego podrían no realizarse o ejecutarse. También, cualquier fórmula debe permitir el financiamiento de nuevos programas mediante justificaciones adecuadas y específicas al margen del proceso general de distribución, como programas de investigación o incluso experimentación de nuevas formas de enseñanza o algún otro renglón que no provenga de la forma tradicional como se hacen las cosas, y el punto cinco es importante, dice que debe entenderse que cualquier forma de distribución resulta infructuosa si se enfrenta a déficits arrastrados, o bien creados por gastos no autorizados mediante el procedimiento acordado.

Quiero decirles que si hay una fórmula que distribuye fondos que son bastante flexibles para que haya un fondo consolidado, para que haya fondos para proyectos específicos, para que se atienda el crecimiento de las instituciones en función de las necesidades o programas que esa institución; debe realizar, si se presupuesta más allá de lo que se acuerde, eso incide en el año siguiente, de manera que, o bien eso no es admisible dentro de las reglas del juego o bien lo que se presupuesta fuera de lo acordado en las reglas del juego, debería ser excluido de cualquier otra distribución. Este punto me parece sumamente importante que quede claro, porque me parece, que en algún momento puede o lo ha hecho ya, perturbar el proceso de distribución.

Estuve examinando el documento de distribución de fondos destinados a la Educación Superior, preparado por el Dr. Gutiérrez, y en todos sus puntos, del dos al siete, lo que da son elementos operativos para la fórmula, que puedan perfectamente incorporarse a la fórmula que propongo. En realidad los únicos dos puntos que son diferentes o que pudieran tener alguna diferencia., es el punto número uno, que en realidad es como una especie de antecedente o declaración de principios para los otros puntos, y el punto número ocho en el que se interpreta como estabilidad de las instituciones, no un fondo establecido a priori, sino que, luego de haber hecho el examen, total de la institución, de todas maneras se le garantiza que el presupuestó del año siguiente no será disminuido. Creo que esto de que el presupuesto total no será disminuido va más allá incluso de lo que yo estaba proponiendo en la formula, porque proponía un fondo garantizado que podría ser menor que el presupuesto, porque el presupuesto incluye por ejemplo, cosas como gastos de investigación, y si esos programas fenecieron, no deberían constar como parte del presupuesto total que no debe ser disminuido; de manera que yo creo que más bien, es más liberal la propuesta del Dr. Gutiérrez, para garantizar la estabilidad de las instituciones, que la que yo tenía en mente.

Como son en realidad criterios, tanto lo que propuso el Dr. Gutiérrez como lo que estoy proponiendo, creo que son compatibles, y prácticamente el definir qué es la estabilidad, cuál es el margen que da la estabilidad de las instituciones, son cuestiones más bien operacionales, y que pretenden poner de acuerdo antes o después de que vean la fórmula ya concreta de operación. Lo que creo es que son perfectamente compatibles unos parámetros con los otros, y que más bien es argumento de la aplicación de la fórmula en que ya podría discernirse exactamente cómo se le incorporan. Creo que la

propuesta del Dr. Gutiérrez lo que hace es variar precisamente alguno de los parámetros o hacerlos más detallados, y eso es una cosa perfectamente posible hacer dentro de la fórmula propuesta.

Si quieren procedo con la explicación de la fórmula o no sé si prefieren agotar la discusión de los principios".

El Ing. Quirós manifiesta: "Me gustaría saber si el Dr. Gutiérrez está de acuerdo en que coinciden las dos fórmulas".

El Dr. Gutiérrez contesta: "Yo me manifesté en contra de los principios de distribución propuestos por la Ing. Zomer y especialmente del primero".

El Dr. Pacheco manifiesta: "No terminé de entender la causa. Me gustaría, que el Dr. Gutiérrez fuera tan amable de razonar de nuevo".

El Dr. Gutiérrez contesta: "Porque ese principio excluye de la negociación ciertos fondos y les da un carácter de consolidación con el que yo no estoy de acuerdo. No es lo mismo que yo estoy proponiendo, que es algo completamente diferente, propongo que no se rebajen los presupuestos. Eso es una cosa totalmente independiente de la manera en que se deben calcular, con arreglo a ciertos criterios, cuál es la distribución justa de los fondos. En el cálculo de la distribución no debe intervenir para nada la situación presente de las instituciones, para que no se consolide un privilegio de una institución sobre las otras. Entonces para el cálculo de lo que debe corresponderle a cada uno, no hacer intervenir para nada la situación actual de las instituciones, la que se hace intervenir a posteriori para garantizarles que su presupuesto no será disminuido de ningún modo. Las fórmulas no conducen al mismo resultado, lo importante es que con la forma que propone la Ing. Zomer, se consolidan privilegios ya adquiridos y en cambio con la forma que yo propongo, se tiende a enmendar las injusticias del pasado.

La Ing. Zomer propone que una parte del Fondo no esté sujeto a negociación y yo propongo que el 100% sea objeto de negociación. Primero nos vamos a poner de acuerdo en la distribución de los fondos para llegar a saber cuál es el presupuesto justo que le corresponde a cada unidad, y digamos que a una unidad equis le corresponde el 90% de lo que tiene ahora, eso es lo que le corresponde, pero se le deja su presupuesto en el mínimo, congelado hasta que el crecimiento de los recursos o lo que sea, llegue a superar esa suma".

La Ing. Zomer manifiesta "La filosofía de la fórmula propuesta consiste en que es un sistema de compensación en que por medio de los parámetros se induce a las instituciones a ser más eficientes, pero no a ser dispendiosas; se parte de una realidad y se asignan recursos adicionales si existen necesidades adicionales y en esos recursos van implícitos parámetros que la obliguen a ser más eficiente en lo que ya tiene. La fórmula que estoy proponiendo respeta la situación existente, asigna fondos adicionales si hay necesidades adicionales, pero no los asigna en una proporción liberal, sino que mira un poco la distribución del gasto y la eficiencia".

Después de varios comentarios SE ACUERDA:

a) Acoger como principio para la distribución de los fondos de la Educación Superior, el punto 8 de la fórmula propuesta por el Dr. Gutiérrez, que dice:

"Para garantizar la estabilidad de las instituciones, se establece que el monto de la subvención que corresponda a cada una de ellas no podrá ser reducido de tamaño a otro, a pesar de que la aplicación de los criterios demostrare que le corresponde una subvención menor", en vez del punto 1 de la fórmula para la distribución del Fondo de la Educación Superior, propuesta por la Ing. Zomer, que dice: "Debe garantizarse la estabilidad de las Instituciones, o sea un fondo mínimo no sujeto a negociación".

b) Que la Ing. Zomer, como por ejemplo numérico elabore la distribución del Fondo de la Educación Superior para 1980, aplicando la fórmula propuesta por ella para tal fin.

ARTICULO 6

El Ing. Quirós manifiesta: "Desearía que en la próxima reunión del CONARE, si no es posible reunimos antes en Comisión de Enlace, analizáramos como primer punto de la agenda la carta dirigida por el Dr. Gutiérrez a la Ministra de Educación".

El Dr. Gutiérrez comenta: "Esa carta es para discutir en Comisión de Enlace, si ustedes desean analizarla para mantener algún criterio conjunto, los dejo en libertad para que se reúnan. Yo no tengo nada que discutir. Pueden hacer en privado cualquier reunión que gusten, pero en CONARE no estoy de acuerdo que se discuta esa carta".

El Ing. Quirós propone que la mencionada carta se discuta en la próxima sesión de CONARE, en caso de que no se retina antes la Comisión de Enlace.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Deseo que eso se especifique muy bien en la agenda, porque si la agenda contiene algún asunto que no sea de la competencia de CONARE, no asiste re a esa sesión".

SE ACUERDA que la carta del Dr. Gutiérrez a la señora Ministra de Educación se incluya como primer punto de la agenda para la próxima sesión de CONARE.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Protesto por esa inclusión en la agenda, es completamente ilegítimo e ilegal, no es atribución de CONARE y deseo que se tome nota de que no volveré a asistir a las sesiones de CONARE, hasta que la comisión de Enlace no se reúna para analizar este asunto".

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las catorce horas con treinta minutos.

RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA Nº143 DE CONARE

(8 de agosto de 1979)

ARTICULO 2

SE ACUERDA conceder la audiencia solicitada por el señor Murcia a una próxima Sesión de CONARE, con la finalidad de que informe sobre el avance del Proyecto sobre organización y Planeamiento de la Educación Agrícola en Costa Rica.

ARTÍCULO 3

SE ACUERDA:

a) Que el Ing. Quirós en compañía de la Ing. Zomer, conceda a los empleados de OPES la entrevista solicitada por ellos, para escuchar sus puntos de vista, sin que esto signifique el inicio de ninguna negociación.

b) Solicitar al Lic. Baudrit que estudie la posibilidad jurídica de firmar nuevas convenciones colectivas, de acuerdo al contexto de la nueva Ley de Administración Pública, en el caso de las Universidades y de CONARE.

ARTICULO 5

ACUERDA:

Acoger como principio para la distribución de los fondos de la Educación Superior, el punto 8 de la fórmula propuesta por el Dr. Gutiérrez, que dice:

"Para garantizar la estabilidad de las instituciones, se establece que el monto de la subvención que corresponda a cada una de ellas no podrá ser reducido de tamaño a otro, a pesar de que la aplicación de los criterios demostrare que le corresponde una subvención menor", en vez del punto 1 de la fórmula para la distribución del Fondo de la Educación Superior, propuesta por la Ing. Zomer, que dice: "Debe garantizarse la estabilidad de las Instituciones, o sea un fondo mínimo no sujeto a negociación".

Que la Ing. Zomer, como por ejemplo numérico elabore la distribución del Fondo de la Educación Superior para 1980, aplicando la fórmula propuesta por ella para tal fin.

ARTICULO 6

SE ACUERDA que la carta del Dr. Gutiérrez a la señora Ministra de Educación se incluya como primer punto de la agenda para la próxima sesión de CONARE.